



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° º de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00039

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

21 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1333-01851050-3 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 01/2023 - S. I. y G. H. - con la finalidad de contratar la obra "PUESTA EN VALOR DE AV. J. J. PASO Y CRUCES PEATONALES EN AV. ALMTE. BROWN. LOTE 1: PUESTA EN VALOR AVENIDA J. J. PASO. LOTE 2: CRUCES PEATONALES A NIVEL DE VEREDA EN AVDA. ALMIRANTE BROWN INTERSECCIÓN CON CALLES P. CULLEN Y CALCENA".

Que la misma está conformada por dos lotes. El primero de ellos se desarrolla en una de las avenidas de principal acceso a la ciudad de Santa Fe, Avenida Juan José Paso, la que atraviesa de Este a Oeste el extremo sur de la ciudad, con una zona de influencia que comprende dos grandes distritos, el Centro y el SurOeste.

Que respecto a dicho lote, la obra consiste esencialmente en la puesta en valor del cantero central consolidando el carácter integral que tiene como una de las principales vías de acceso a la ciudad y también como punto de integración entre los barrios que vincula. Se prevén obras de remodelación del cantero central, materialización de una ciclovía con ampliación de la cabecera del cantero para disminuir la longitud del cruce de bocacalle. Incluye tareas de demolición, ejecución de pavimento intertrabado, generación de espacios de descanso, incorporación de mobiliario urbano y de áreas y especies arbóreas, así como la consolidación de tramos parciales de circulación peatonal.

Que asimismo, comprende el reacondicionamiento del cableado de las columnas de iluminación, cámaras y tableros eléctricos, ejecución de vados, rematerialización del badén de J. J. Paso y Francia, readecuación del giro en la rotonda del Club Atlético Colón y readecuación de desagües pluviales a fin de mejorar la eficiencia del sistema pluvial en la zona de intervención.

Que el segundo de los lotes comprende a la Avenida Costanera Oeste, identificada como Almirante Guillermo Brown, caracterizada por un constante incremento del uso peatonal por ser una zona de conexión hacia la Facultad Regional Santa Fe de la UTN, los puentes Oroño y Colgante y lugar de paseo, esparcimiento y actividades deportivas.

Que la obra prevé la incorporación de cruces peatonales a nivel de vereda y transversales a la mencionada avenida a fin de otorgar prioridad de paso al peatón y reducir la velocidad de los vehículos. Se materializarán rampas de hormigón armado, ejecución de piso de bloques intertrabados, cierre de cantero y eliminación de dársena de giro a la izquierda, ampliación de desagües pluviales mediante incorporación de bocas de tormenta y ampliación de veredas a ambos lados de los cruces, con construcción de rampas para personas con capacidades motrices disminuidas y sus correspondientes obras accesorias en veredas.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° º de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00039

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, para el LOTE 1: PUESTA EN VALOR AVENIDA J. J. PASO en Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Categoría Programática: 20.76.61, Objeto del Gasto: 4.2.2.0. Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento: 133 - De Origen Nacional (Argentina Hace) y para el LOTE 2: CRUCES PEATONALES A NIVEL DE VEREDA EN AVDA. ALMIRANTE BROWN INTERSECCIÓN CON CALLES P. CULLEN Y CALCENA en Jurisdicción: 1110171000 - Dirección de Movilidad, Categoría Programática: 18.77.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DE AV. J. J. PASO Y CRUCES PEATONALES EN AV. ALMTE. BROWN. LOTE 1: PUESTA EN VALOR AVENIDA J. J. PASO. LOTE 2: CRUCES PEATONALES A NIVEL DE VEREDA EN AVDA. ALMIRANTE BROWN INTERSECCIÓN CON CALLES P. CULLEN Y CALCENA" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado para el LOTE 1: PUESTA EN VALOR AVENIDA J. J. PASO en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$104.824.906,⁸⁰) y para el LOTE 2: CRUCES PEATONALES A NIVEL DE VEREDA EN AVDA. ALMIRANTE BROWN INTERSECCIÓN CON CALLES P. CULLEN Y CALCENA en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON CERO CENTAVOS (\$34.818.303,⁰⁰), resultando un presupuesto total de la obra de PESOS CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$139.643.209,⁸⁰).

Art. 2º: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023 - S. I. y G. H. -, para el día 8 de febrero de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta Nº 2951 de esta ciudad o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por la Secretaría del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



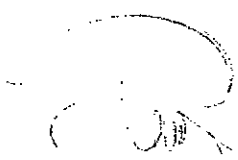
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

• 2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

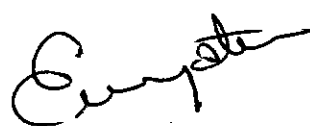
00039

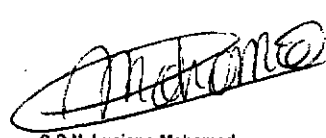
DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Infraestructura, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publiquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director Ejecutivo de Obras Públicas, Ing. IGNACIO MILLESIMO, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. PABLO ZABURLIN y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por la Coordinadora Ejecutiva de Proyectos de Obras Públicas, Ing. MARIBEL MEDINA y/o por el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO PETROCCHI; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.


Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legitimada